



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N.º Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	<b>2024/00008738K</b>
Procedimiento:	<b>Modificación de presupuestos</b>
<b>SECRETARIA (MHG)</b>	

## **DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES**

**C E R T I F I C O:** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, se acordó, entre otros lo siguiente:

### **“2.- INTERVENCIÓN.**

**NÚMERO: 2024/8738K. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO N° 23/2024.-**

Doña María Suárez Vera da cuenta al Pleno, para su aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, celebrada el día 18 de junio de 2024:

**“INTERVENCIÓN. Exp. 2024/00008738K. Propuesta de aprobación modificación presupuestaria 23/2024.**

María Isabel Suárez Vera, Concejala del Ayuntamiento de Agüimes, responsable de las áreas de Hacienda y Contratación, con la finalidad de que sea aprobado por el Pleno Municipal la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS, número 23/24 por importe de 620.890,66€

La propuesta textualmente señala lo siguiente:

Resultando que mediante providencia de 17 de junio de 2024, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Considerando que no al no haberse suspendido las reglas fiscales por la autoridad competente, ha dado lugar a la aplicación de mismas para 2024 aunque no se hayan aprobado sus objetivos. En consecuencia, las modificaciones presupuestarias para este ejercicio tienen que cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos presentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta esta Municipalidad.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente y teniendo en cuenta la no suspensión de las reglas fiscales.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto al Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, el que suscribe, PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 23/2024 mediante SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, cuyo resumen es el siguiente:

## 1. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS:



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR		
Código	Descripción	Cantidad del incremento
150S/2279900	CONTRATACION DE SERVICIOS DIVERSOS DE OBRAS Y SERVICIOS	40.000,00 €
160S/2279928	CONTRATO MANTITO Y CONSERVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO	40.000,00 €
164V/2270002	CONTRATACION LIMPIEZA A VELATORIOS MPLES	20.000,00 €
241E1/1430099	RETRIBUCIONES COFINANCIAR PROGRAMAS DIVERSOS	2.145,88 €
241E1/1600099	SEGURIDAD SOCIAL COFINANCIAR PROGRAMAS DIVERSOS	744,78 €
333M/2270002	CONTRATACION SERVICIOS LIMPIEZA MUSEOS MPLES	15.000,00 €
334F/2279903	CONTRATACION SERVICIOS PARA FESTIVAL DEL SUR ENCUENTRO TEATRAL TRES CONTINENTES	15.000,00 €
337P/2279900	CONTRATACION DE SERVICIOS DIVERSOS PARA PLAYAS	10.000,00 €
338F/2279900	CONTRATACION DE SERVICIOS DIVERSOS PARA FESTEJOS	80.000,00 €
342B/2219930	SUMINISTROS DIVERSOS PARA PISCINA DE AGÜIMES	30.000,00 €
342B/2279940	CONTRATACION SERVICIOS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS PISCINA DE AGÜIMES	5.000,00 €
342B/2279948	GESTION SERVICIO PISCINA AGÜIMES Y OTROS	87.000,00 €
342C/2210300	COMBUSTIBLE PARA EL CENTRO DE HIDROTERAPIA	60.000,00 €
342C/2279940	CONTRATACION SERVICIOS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS CENTRO DE HIDROTERAPIA	10.000,00 €
342C/2279948	GESTION SERVICIO CENTRO DE HIDROTERAPIA	124.000,00 €
342D/2279946	SERVICIOS DEPORTIVOS Y OTROS EN LA PISCINA DE TEMISAS	4.500,00 €
342P2/2279940	CONTRATACION SERVICIOS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS PABELLÓN Y CANCHAS DE ARINAGA	6.000,00 €
342P3/2279945	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN EL PABELLÓN Y CANCHAS DEL CRUCE DE ARINAGA	16.500,00 €
410A/2210140	AGUA PARA RIEGO AGRÍCOLA	40.000,00 €
933E/2120000	REPARACION EDIFICIOS MUNICIPALES	15.000,00 €
TOTAL		<b>620.890,66 €</b>

## 2. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

El incremento de gasto propuesto se financia mediante créditos procedentes de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales disponible, derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2023.

Los cuadros siguientes son los resúmenes referidos a los capítulos de gastos e ingresos del Presupuesto de 2024 afectados por esta modificación, así como la financiación

Modificación del Presupuesto 23/2024	
INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	CANTÍA
CAP.I -GASTOS DE PERSONAL	2.890,66 €
CAP.II-GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	618.000,00 €
CAP.III-GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP.IV-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
CAP.V-FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00 €
CAP.VI-INVERSIONES REALES	0,00 €
CAP.VII-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAP.VIII-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP.IX-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	<b>620.890,66 €</b>

Modificación del Presupuesto 23/2024	
INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	CANTÍA
CAP.I-IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
CAP.II-IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
CAP.III-TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
CAP.IV-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
CAP.V-INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
CAP.VI-ENAJENACION DE INVERS. REALES	0,00 €
CAP.VII-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAP.VIII-ACTIVOS FINANCIEROS	620.890,66 €
CAP.IX-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	<b>620.890,66 €</b>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250143010464747441 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Modificación del Presupuesto 23/2024	
FINANCIACIÓN	
TIPO	Porcentaje
Con cargo al remanente líquido de tesorería (Rf. Gastos Generales)	100%
Con nuevos o mayores ingresos	0,00%
Mediante anulaciones o bajas de crédito	0,00%
Mediante operaciones de crédito	0,00%
<b>TOTAL FINANCIACIÓN MODIF. CRÉDITOS</b>	<b>100%</b>

## 3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TRAS LA MODIFICACIÓN

Modificación Presupuesto 23/2024		
Liquidación 2023		
ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA-AYUNTAMIENTO		
COMPONENTES	IMPORTES DEL AÑO 2023	IMPORTES DEL AÑO 2022
1. (+) Fondos líquidos	<b>83.833.174,96</b>	<b>81.622.339,12</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro.		
(+) Del Presupuesto corriente.	1.604.470,47	2.409.881,51
(+) De Presupuestos cerrados.	5.100.152,75	4.986.692,83
(+) De operaciones no presupuestarias.	2.366,48	566,38
<b>SUMA Derechos pendientes de cobro.</b>	<b>6.706.989,70</b>	<b>7.397.140,72</b>
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.		
(+) Del Presupuesto corriente.	782.468,62	1.493.019,05
(+) De Presupuestos cerrados.	8.428,10	8.428,10
(+) De operaciones no presupuestarias.	1.154.117,22	1.402.718,63
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0	0
<b>SUMA Obligaciones pendientes de pago.</b>	<b>1.945.013,94</b>	<b>2.904.165,78</b>
4. (+) Partidas pendientes de aplicación.		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-180.244,76	-47.851,53
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9,77	9,77
<b>SUMA Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>-180.234,99</b>	<b>-47.841,76</b>
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)</b>	<b>88.414.915,73</b>	<b>86.067.472,30</b>
II. Saldos de dudoso cobro.	3.927.881,28	3.952.659,59
III. Exceso de financiación afectada.	10.303.127,59	12.928.475,77
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (II-III)</b>	<b>74.183.906,86</b>	<b>69.186.336,94</b>
<b>V. Modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería</b>		
Modificación Presupuesto 9/2024	12.356.789,79	
Modificación Presupuesto 10/2024	6.577.203,20	
Modificación Presupuesto 19/2024	4.333.192,70	
Modificación Presupuesto 23/2024	620.890,66 €	
<b>VI. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (IV-V)</b>	<b>50.295.830,51</b>	

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará por medio de créditos procedentes de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales disponible, derivados de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2023 por el importe de la modificación mencionado.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250143010464747441 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias, y a la Delegación de Hacienda de la Provincia de Las Palmas, simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros de esta Comisión, consultado el expediente y los informes y tras las explicaciones oportunas dictaminan favorable, con la anuencia de todos los Concejales, sobre el traslado ante el PLENO MUNICIPAL, para su APROBACIÓN del expediente para la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO, número 23/24** y conforme lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en relación con el artículo 126 de dicha disposición reglamentaria, procediendo por tanto, su pase a la Secretaria General del Ayuntamiento para su incorporación, si procediera por la Alcaldía, al Orden del día del próximo PLENO."

Sometido a votación el punto referente a la modificación del presupuesto nº 23/2024, el mismo es aprobado con quince votos a favor (RA, Grupo Mixto: CC, y concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (PSOE y Grupo Mixto: VOX)."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,